



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 517 18

San Ramón de la Nueva Orán, 09 NOV 2018

Expediente N° SO-19.264/17.-

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Silvia Ferreira e Ing. Milagro Ortega; y

CONSIDERANDO:

Que, los docentes mencionados precedentemente solicitan Aval Institucional de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para la realización del Curso-Taller: Servicios Ambientales de los Bosques, vinculados al agua, avalada por la Red Argentina de Capacitación y Fortalecimiento en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, a realizarse los días 01 y 02 de noviembre de 2018.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 13/18, del día 07 de noviembre de 2018, aprueba por unanimidad el Despacho del Consejo constituido en Comisión, otorgando el aval institucional solicitado.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar el Aval Institucional de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta para la realización del Curso-Taller: Servicios Ambientales de los Bosques, vinculados al agua, avalada por la Red Argentina de Capacitación y Fortalecimiento en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, a realizarse los días 01 y 02 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: Notificar a los interesados y cursar copia a Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos. Cumplido archívese-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA